

6.243

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Obra Social (A.P.O.S.), a transferir en carácter de donación con cargo al Centro Vecinal Barrio Joaquín Víctor Gonzalez de la ciudad de La Rioja, un inmueble ubicado en esta Ciudad y que responde a las siguientes características:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I; Sección C; Manzana 187; Parcela A.-

PADRON Nº: 1-13028.-

DIMENSIONES Y LINDEROS: **Norte:** 134,00 mts. calle Famatina.-
Sur: 134,00 mts. calle Arauco.-
Este: 116,00 mts. calle Talampaya.-
Oeste: 116,00 mts. calle Potrerillos.-

SUPERFICIE TOTAL: 15.544,00 m².-

**INSCRIPCION REGISTRO
DE LA PROPIEDAD:** C - 8287.-

ARTICULO 2º.- El inmueble cuya donación se persigue será transferido con el cargo de que el mismo sea destinado a la construcción de espacios verdes y Sede de la Institución.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a diez días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por la diputada **NICOLASA MARIA ILLANES DE MACHICOTE.-**

L E Y Nº 6.243.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO